

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El suscrito **Secretario Ad Hoc** de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

PROCESO	QUEJOSO	INVESTIGADO O APODERADO	FECHA DE AUTO	DECISIÓN
0672-2016	DIANA PATRICIA ARBOLEDA RAMIREZ, Directora Regional ICBF Bogotá	MARIA DIANA CONSUELO SANCHEZ HURTADO	04 DE NOVIEMBRE DE 2020	Auto de Cierre de Investigación Disciplinaria

Se fija<sup>1</sup> en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario<sup>2</sup>, el 25 de Noviembre de 2020, a partir de las 8:00 A.M.



---

**ANDRES ALBORNOZ SUA**

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el 25 de Noviembre de 2020, a partir de las 5:00 P.M.

---

**ANDRES ALBORNOZ SUA**

<sup>1</sup> Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones No. 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/conozca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

<sup>2</sup> <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>